otras cosas qualesquier que levaren o sacaren delos dichos mis Regnos al dicho Regno de aragon o troxeren del
dicho Regno de aragon al dicho marquesado o lo tienen e pasaren e fueren por el dicho puerto de almansa e asi mismo
dicho marquesado e non por otra parte alguna e que estuuan e manifiesten alos dichos mis arrendadores por ante
escriuano dela casa del aduana donde todas las mercadorias e cosas que asi levaren e sacaren e troxe
ren e que fagan juramento que non son nin van por enellas personas algunas de fuera del dicho marquesado
[illegible] que fuera suyas que troxieren del dicho Regno de aragon que sean tenudos de dar cuenta alos dichos
arrendadores cada que gela demandaren por que si se fallare que lo sacaren o vendieren fuera del dicho marque
sado que las pague el diezmo [illegible] e non se escusen de lo pagar diziendo que lo pagan
del aduana [illegible] e no diezmo [illegible] commo dicho es e que los dichos [illegible] e otras personas que las [illegible]
[illegible] delos mis Regnos commo de fuera dellos que non gozen dela dicha [illegible] saluo
los que fueren casados e touieren sus mugeres manifiestamente continuadamente commo vezinos e mora
dores enel dicho marquesado e [illegible] dela sobre dicho [illegible] e pueda las mercado
rias que pasaren o troxieren e que sean para los dichos mis arrendadores e esto se entienda alos que mostraren
[illegible] e dando [illegible] delos sobre dichos [illegible] arrendadores puedan po
ner guardas para guardar todo lo sobre dicho en [illegible] e en otros lugares fasta en tres leguas delos
lugares del dicho marquesado fasta los otros lugares delos mis Regnos non embargante que pasen e sean
fuera delas dichas [illegible] delos mojones por que es mi merçed que del pan e ganados que sacare
e pague el diezmo segund lo pagaron enlos tiempos que se solian fazer

Otrosi que otra persona alguna delos dichos mis Regnos no puedan guardar nin poner guardas alos dichos puer
tos nin tomar cosa alguna delas dichas cosas vedadas e defendidas saluo los dichos alcalles e sus guar
das e los dichos arrendadores e las suyas e [illegible] esto fuere e por ese mesmo fecho pierda
todos sus bienes e torrnen e sean para mi e los sus cuerpos esten ala mi merçed

Otrosi si acaesciere que algunas personas sacaren encubiertamente algunas cosas delas que yo mando sacar e
non pagaren el diezmo que dello deuen pagar es mi merçed que el dicho mi alcalle o alcalles delas dichas aduanas para
[illegible] fagan [illegible] arrendadores dela dicha renta pesquisa de todas las dichas cosas que se sacaren
e se sacaren del dia primero dia del mes de enero que paso del año de mill e quatroçientos e [illegible]
años fasta en fin del mes de dezienbre [illegible] del año de mill e quatroçientos e [illegible] años
e que contra la dicha renta [illegible] non dende en adelante para que el dicho mi arrendador cobre
lo que [illegible] dela dicha pesquisa dela pena alos que fallare culpados [illegible]
lo contenido [illegible] e si el dicho mi alcalle o alcalles que yo diere para librar los dichos pleitos [illegible]
Regnos [illegible] otros en su lugar que sean tenudos de non [illegible] el dicho
alcalle [illegible] de buena fama [illegible] abonados e [illegible] mi conse
jo [illegible] del dicho ofiçio en lugar delos dichos mis alcalles e [illegible]
[illegible] non [illegible] delos dichos ofiçios e si alguno delas partes lo [illegible] sobre
[illegible] a Roma [illegible] fuera del obispado e [illegible] las costas del dicho [illegible]
[illegible] que las pague [illegible]

(margin: alcalles [illegible])

Otrosi mando que las apelaçiones [illegible] delo [illegible] del alcalle o alcalles delas dichas a
duanas [illegible] del mi consejo o los mis contadores [illegible] no para ante los [illegible] nin
para otro alguno

(margin: contra [illegible])

Otrosi [illegible] dichos alcalles [illegible]
[illegible] puesto algunos [illegible] cada carga de paños [illegible]
[illegible]
[illegible] puertos delas dichas [illegible] este mesmo [illegible]
e [illegible] mi mandado e contra [illegible] mi merçed e mando que no
pueda leuar nin lleue de aqui adelante delos mercaderes nin otras personas que fueren [illegible]
por cada vno delos dichos puertos nin de cosa alguna que leuaren e troxieren [illegible]
nin [illegible] en los [illegible] por pagar [illegible] e non [illegible]
[illegible] dicho [illegible] delas tales cosas si no lo que yo tengo ordenado segund [illegible]
contra [illegible] e si alguna cosa pidiere o leuare delo sobre dicho mando que lo torrne [illegible]
e sea para los mis arrendadores [illegible] de mas que sean [illegible] las dichas guardas que lo leuaren [illegible]